



## Oficio:

Solicitud de remisiones  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

## Folio:

MICH/GA/04/3596/2019

## Bitácora:

16/G1-0127/05/19

## Lugar:

Michoacán

## Fecha:

09 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

recibi original y formato,  
20. Mayo - 19  
Norma S. Ochoa Alvarado

## GABINO SERVIN SERVIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7575/2016 de fecha 24 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                       | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Parcela No. 55 Z-1 P1/2 del Ejido San Gregorio, Salvador Escalante, F-16-079-GRE-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 203.450 Metros cúbicos | 20                 | 46            | 65          | 21592502                  | 21592521                |
| Parcela No. 55 Z-1 P1/2 del Ejido San Gregorio, Salvador Escalante, F-16-079-GRE-009/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.300 Metros cúbicos  | 3                  | 66            | 68          | 21592522                  | 21592524                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**

  
**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/3596/2019

**Bitácora:**

16/G1-0127/05/19

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

09 de Mayo de 2019

AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

